

20966



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por: "Un muñeco de juguetería articulado y movable" - - -

a favor de Don Antonio HERNANSAEZ VIDAL-ABARCA y Don Pedro GIBERT VILA, de nacionalidad española, domiciliados en BARCELONA, Córcega 219, 1ª, 4ª.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 LA presente memoria descriptiva se refiere a un registro de modelo de utilidad por un muñeco de juguetería que presenta la particularidad de estar articulado de una manera tal que resulta fácil a los niños provocar movimientos generales del muñeco y particulares de sus miembros que dan la sensación de que es una figura viviente.

10 Está caracterizado esencialmente el muñeco de juguetería que constituye el modelo por tener una cabeza articulada por una atadura o un juego anular a una armazón constituida por una pieza de cuerpo a la cual están



articuladas lateralmente por clavazón con juego las pier-
nas del muñeco articuladas a su vez en las rodillas por
un juego de mecha y horquilla relacionadas en movimiento
loco por un pasador, presentando especialmente el muñeco
5 que es accionable por una pluralidad de hilos cuyos cabos
están fijados a las partes móviles del mismo y a una ar-
mazón superior de manejo, la particularidad de tener los
ojos constituidos por dos elementos esféricos o de forma
semejante de color más o menos obscuro suspendidos de dos
10 cortos hilos en correspondencia de anteposición con las
dos zonas blancas de la cara del muñeco que representan
las órbitas oculares del mismo, así como la particularidad
también de tener las manos unidas a la pieza de cuerpo
tan solo por la vaina de tela de las mangas del vestido
15 del muñeco o por vainas equivalentes que representan bra-
zos desnudos de personas o de animales.

El muñeco de tal modo constituido fueren cuales fue-
sen los cambios de posición de la armazón superior de ma-
nejo experimentarán variaciones de colocación de sus miem-
20 bro y de sus ojos que serán efectuadas rápidamente en lo
que toca a sus ojos que resultan continuamente en movi-
miento, resultando también los brazos en gran movilidad
gracias no estar constituidos más que por una sencilla vai-
na de tela, todo lo cual hace que el juguete pueda ser
25 accionado con éxito incluso por niños de corta edad.

Para que quede perfectamente de manifiesto cual es
la constitución de un muñeco ajustado al modelo de utili-
dad que se registra se representa en el dibujo adjunto



un caso de ejecución del mismo que debe considerarse no obstante tan solo como un ejemplo dada la posibilidad de variación de las formas, las dimensiones, los tipos representados y otras particularidades que en la práctica puedan los diferentes casos de ejecución del muñeco presentar entre sí.

En el caso representado el muñeco 1 aparenta ser un mejicano que maneja dos pistolas y está dispuesto tal como se ve en la figura 1 pendiente de una armazón en cruz 2 mediante tan solo cinco hilos de los cuales dos 3, 3', fijados a las rodillas 4, 4' del muñeco corresponden a los extremos de los dos brazos 5, 5' de la cruz otro 6, fijado a la cabeza 7 del muñeco, corresponde al extremo del trozo mayor 8 del árbol de la cruz y los otros dos, constituidos por dos ramas de un mismo hilo 9 fijadas a las pistolas corresponden al extremo del trozo más corto 10 del propio árbol. Los brazos del muñeco están constituidos únicamente por las mangas 11, 11' del vestido del mismo y los ojos lo están por dos bolitas negras 12, 12', pendientes de cortos trozos de hilo 13, 13'.

En la figura 2 puede apreciarse cual es la constitución corpórea del muñeco representado que como se puede observar carece de articulaciones braquiales. El muñeco se compone esencialmente de la placa plana de madera 14 a la cual está fijada la cabeza 7 por una atadura formada por el paso reiterado de un fino cordel 15 por dos orificios 16, 17 respectivamente practicados en la placa 14 y en la cabeza 7. La placa 14 tiene articuladas lateralmente median-



te sencillos clavos 18, 18' las dos tablillas 19, 19' que están articuladas por medio de otros clavos 20, 20' a la horquilla 21, 21' terminal de las piezas de pierna y pie 22, 22', decoradas de acuerdo con lo que representan.

5 Es sumamente fácil de comprender que dada la movilidad que cada pieza componente del muñeco puede tener, y la amplitud con que los vestidos recubren al mismo así como por la laxitud en que quedan los brazos y la libertad de movimiento de las bolitas de sus ojos el menor cambio de posición de la cruz 2 producirá una agitación de los brazos
10 y unas variaciones de la aparente dirección tomada por los ojos que comunican al muñeco una graciosa vivacidad que le dá apariencia de un ser viviente aún cuando sea poco habilmente manejado. Claro está que según el cuidado o
15 habilidad con que se accione la cruz 2 los movimientos del muñeco podrán ser más o menos perfectamente remedadores de los realizados por un ser viviente.

Podrán ser variables sin que se altere la esencialidad del modelo los materiales que se empleen en la constitución
20 de las diferentes partes de cada muñeco.

NOTA

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

25 1.- Un muñeco de juguetería articulado y movable esencialmente caracterizado por tener una cabeza articulada por una atadura o un juego amilar a una armazón constituida por

20966

15



- 5 -

una pieza de cuerpo a la cual están articuladas lateralmente por clavazón con juego las piernas del muñeco articuladas a su vez en las rodillas por un juego de mecha y horquilla relacionadas en movimiento loco por un pasador, presentando especialmente el muñeco que es accionable por una pluralidad de hilos cuyos cabos están fijados a las partes móviles del mismo y a una armazón superior de manejo, la particularidad de tener los ojos constituidos por dos elementos esféricos o de forma semejante de color más o menos obscuro suspendidos de dos cortos hilos en correspondencia de anteposición con las dos zonas blancas de la cara del muñeco que representan las órbitas oculares del mismo, así como la particularidad también de tener las manos unidas a la pieza de cuerpo tan solo por la vaina de tela de las mangas del vestido del muñeco o por vainas equivalentes que representen brazos desmudos de personas o de animales.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

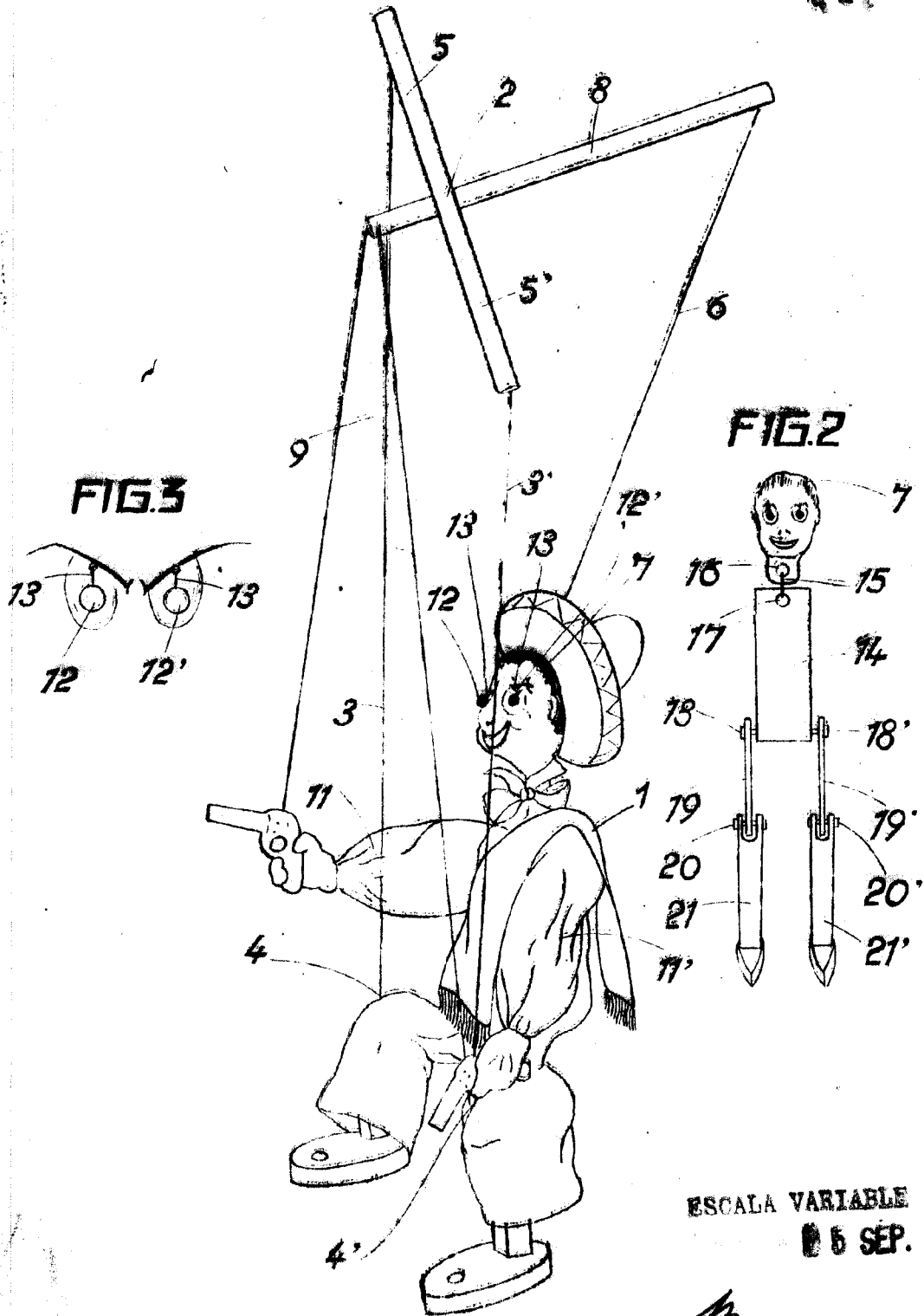
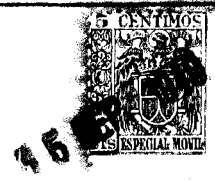
"Un muñeco de juguetería articulado y movable".

Consta la presente memoria de cinco hojas, foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1949.

P. p. de Don Antonio HERNANDEZ VIDAL-ABARCA y Don Pedro GIBERT VILA,

FIG. 20966



ESCALA VARIABLE

5 SEP. 1949